



RESOLUCION No. 662-AD-78

Lima, 27 de julio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2900 de doña Edda CASTAÑEDA ARCAS en el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED- Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a doña EDDA CASTAÑEDA-ARCAS, Secretaria, Grado VI Sub-Grado 3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, OCHO (8) DIAS de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 05 hasta el 12 de Julio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.



LUCIANO GUNEO MARSIGLIA
INRED



RESOLUCION No. 662-AD-78

Lima, 27 de julio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2900 de doña Edda CASTAÑEDA ARCAS en el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED- Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a doña EDDA CASTAÑEDA-ARCAS, Secretaria, Grado VI Sub-Grado 3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, -- OCHO (8) DIAS de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 05 hasta el 12 de Julio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRID



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1509
25 JUL 1978

INFORME N° 248 UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Licencia por enfermedad
Sra. Edda CASTAÑEDA ARCAS
REF. : Expediente N° 2900 Infor.Méd.N° 311
REG.LABORAL: Ley N° 11377
FECHA : Lima, Julio 24 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución-Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña-EDDA CASTAÑEDA ARCAS.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora desde el 05 hasta el 12 de Julio del año en curso teniendo en cuenta lo informado por el Médico Visitador.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
[Handwritten Signature]
JOSE ANTONIO BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
DG/maju.

Elévese al Director Ejecutivo para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Lima, 25 de Julio de 1978.

[Handwritten Signature]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

16.00 hs.